



Rama Judicial del poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021)

Restitución No. 25817-40-89-001-2020-00101-00

Antecede memorial de la parte actora solicitando se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega; sin embargo la parte demandada con posterioridad allego memorial indicando que ya se llevó a cabo la de restitución del inmueble arrendado.

Así las cosas, el Despacho DISPONE:

1. PREVIO a señalar fecha para llevar acabo diligencia , se requiere a la parte actora para que indique si en efecto se llevó a cabo la entrega ordenada en la sentencia que antecede.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 0038 de NOVIEMBRE 9P de 2021, a las 8:00 a.m.

Secretaria,

SIN FIRMA - Art. 9º Decreto 806/2020
RITA HILDA GARZON MORALES